



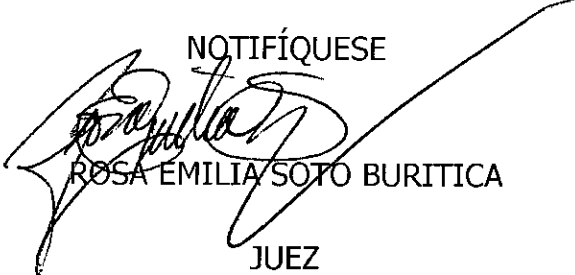
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero veintitrés de dos mil veintitrés

Radicado 2022-00035

Requíerese al apoderado de la parte demandante a fin de que se sirva aportar la constancia donde consta la fecha en la cual fue notificado el demandado de la demanda

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

200

